



Resolución Administrativa

N° 088-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.CH

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Sullana, 28 de junio de 2019

VISTO:

CUT	120173-2019	Fecha	24 de junio de 2019
Nombre solicitante	LUIS ALBERTO MOLINA ZAPATA		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0196-2006 G.R.PIURA-420010-AACH-ATDRCH		
Titular	BECERRA MORALES, GREGORIO MARTIN		

De conformidad con el Informe Técnico N° 085-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.CH-AT/AYM, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 120173-2019.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0196-2006 G.R.PIURA-420010-AACH-ATDRCH, de fecha 04/08/2006, otorgada a favor de BECERRA MORALES, GREGORIO MARTIN, respecto a la unidad operativa Cod: 58183, ANAQUERO. .

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: MOLINA ZAPATA, LUIS ALBERTO con DNI 03676094, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 58183, ANAQUERO			
Área (ha)	Total	0.33860	Bajo riego	0.33860
	Dpto.	Piura		
Ubicación Política	Prov.	Sullana		
	Dist.	Salitral		
Ambito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA		
	ALA	CHIRA		
Org. de Usuarios	Junta	Del Sector Hidráulico Menor Chira - Clase A		
	Comisión	Del Sub Sector Hidráulico Miguel Checa		
Bloque Riego	PCHI-04-B22 MAMBRE			





Resolución Administrativa

N° 088-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.CH

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 535154.1603 / Norte: 9464033.3774
----------------------	--

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río CHIRA
Volumen asignado	10739.24100(m ³ /año)

Artículo 3°.-

La Administración Local de Agua CHIRA, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

Artículo 4°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA CHIRA

Ing° Santos Dinroy Farias Cabrejo
Administrador Local del Agua

